
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 2 de 2

RESOLUCION No 1685 .
(ABRIL 18 DEL 2024)

“Por el la cual se acoge lo dispuesto en el Decreto 0924 del 18 de abril de 2024, y se dispone de una jornada cívica no laborable en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas bajo la Ordenanza No 018 de 2003 y Decreto No 000924 del 18 de abril de 2024, y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social. Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida a la salud de las personas

Que en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” y que es deber del Estado “proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Número 0500 del 18 de 2024 “Por el cual se declara un día cívico” con el propósito de generar reflexión en la Nación sobre el adecuado uso y cuidado de los recursos naturales esenciales para la preservación de la vida.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 2</p>



RESOLUCION —No—1685—
(ABRIL 18 DEL 2024)

“Por el la cual se acoge lo dispuesto en el Decreto 0924 del 18 de abril de 2024, y se dispone de una jornada cívica no laborable en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander”

Que, el señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, mediante Decreto No 000924 de 18 de abril de 2024 del año en curso, **“Por el cual se dispone de una jornada cívica no laborable en la Gobernación de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones”** Declaró como jornada cívica no laborable para los funcionarios del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander, el día viernes 19 de abril de 2024, con el propósito de generar acciones y medidas para mitigar el impacto en los ecosistemas, y en general en todas las actividades diarias que pueden verse afectadas con racionamientos de energía y del suministro de agua; disponiendo en en su artículo tercero: **“INVITAR a los Gerentes, Directores y autoridades administrativas del nivel descentralizado Departamental para que conforme sus competencias, acojan lo dispuesto en el presente decreto, y en el marco de su autonomía determinen la pertinencia de la declaratoria como día no laborable el viernes 19 de abril de 2024”**

Que, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, consciente de la necesidad de crear conciencia en torno a generar un ahorro real del recurso vital del agua, como un llamado a la ciudadanía en general del departamento Norte de Santander, a racionalizar el consumo de agua, reutilizar el agua que se usa en labores domésticas para uso sanitario, almacenar agua lluvia, verificar en forma periódica llaves grifos y tuberías para evitar fugas, perdidas o goteras, y en particularmente generar un cambio de habito en el manejo y uso del recurso hídrico, acoge el llamado del gobierno nacional, y del gobierno departamental de la iniciativa de disponer como jornada cívica no laborable el día 19 de abril de 2024 en el Instituto Departamental de Salud.

Que, en consecuencia, en armonía con las disposiciones nacionales y en atención a la invitación del orden departamental, es procedente que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se vincule al llamado del Día Cívico de la Paz con la Naturaleza y declarar una jornada cívica no laborable para generar un espacio de reflexión, sobre el adecuado uso y cuidado de los recursos naturales como esenciales para la preservación de la vida.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 2</p>

RESOLUCION No 1685 .
(ABRIL 18 DEL 2024)

“Por el la cual se acoge lo dispuesto en el Decreto 0924 del 18 de abril de 2024, y se dispone de una jornada cívica no laborable en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander”

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:



ARTÍCULO PRIMERO - ACOGER lo dispuesto en el Decreto departamental Decreto No 000924 de 18 de abril de 2024, y disponer como jornada cívica no laborable para los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, el día viernes 19 de abril de 2024.

PARAGRAFO 1: Se exceptúa de esta medida, el personal del nivel directivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, quienes ejercerán sus funciones en el horario habitual de la entidad.

PARAGRAFO 2: Los funcionarios de qué trata el párrafo 1 del presente artículo podrán solicitar el reconocimiento de un (1) compensatorio ante el Coordinador del Grupo Recursos Humanos en los términos del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. SUSPENDER durante el día viernes, 19 de abril de 2024 la atención de manera presencial y virtual al público y la contabilización de plazos y/o términos en los procesos y procedimientos administrativos, sancionatorios, disciplinarios, y demás actuaciones administrativas y en general todo acto que requiera o implique contabilización de término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse, a excepción de las actuaciones que en materia de contratación deban realizarse en esa fecha de acuerdo con los cronogramas previamente establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR lo dispuesto en la presente resolución a las oficinas de Jurídica, Recursos Físicos, Prestación de Servicios, Servicio Atención al Ciudadano y Correspondencia, para su conocimiento y demás fines pertinentes .

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p align="center">DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN</p>	<p align="center">Página 2 de 2</p>

RESOLUCION —No—1685—.
(ABRIL 18 DEL 2024)

“Por el la cual se acoge lo dispuesto en el Decreto 0924 del 18 de abril de 2024, y se dispone de una jornada cívica no laborable en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander”

ARTÍCULO CUARTO.- GESTIONAR el correspondiente plan de contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en un lugar público y visible de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

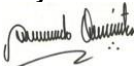
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a los 18 días del mes de abril de 2024



FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Elaboro: Francisco Santafé
Revisó: Henry Mantilla-Recursos Humanos



Revisó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico externo



Revisó: José Ignacio Blanquizeth P. Asesor de Dirección